



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº. 203 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 FEB 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 254-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 195-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 20 de febrero de 2026, remitido por la CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 254-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita se proyecte Resolución Directoral Administrativa de habilitación de Fondos por Encargo, para la **CONFECCION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL**, para los servidores públicos de la Sede Central y Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín, para lo cual presenta Plan de Trabajo, Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado 2025-2026 suscrito entre la representación empleadora de Gobierno Regional Junín -SUTRA GORE – JUNIN y el Sindicato de Trabajadores permanentes del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales - SITRAPEJ y Certificación Presupuestal Nota N° 653, por el monto de S/ 38,100.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 195-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 20 de febrero de 2026, remitido por la CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se emiten **OPINION TECNICA PARA EMISION DE FONDO POR ENCARGO MEDIANTE ESTO RESOLUTIVO** a nombre del TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL (PERSONAL NOMBRADO Y**

DOC N°	10244293
EXP N°	6606747



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DESTACADO), de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, actividad a desarrollarse en el periodo de 24 de febrero al 06 de marzo de 2026, por el monto de S/. 38,100.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
125	PERSONAL NOMBRADO	300.00	S/. 37,500.00
02	PERSONAL DESTACADO	300.00	600.00
	TOTAL		S/. 38,100.00

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores del Gobierno Regional Junín – Sede Central de la Unidad Ejecutora 001, por el monto de S/. 38,100.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores Nombrados y Destacados del Gobierno Regional Junín – Sede Central, Unidad Ejecutora 001, por el monto de S/. 38,100.00 (Treinta y Ocho Mil Cien con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
125	PERSONAL NOMBRADO	300.00	S/. 37,500.00
02	PERSONAL DESTACADO	300.00	600.00
	TOTAL		S/. 38,100.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

**META : 118**

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2.1.2.1.11	38,100.00
<b>Total</b>	<b>S/. 38,100.00</b>



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores del Gobierno Regional Junín – Sede Central, nombrados y destacados, actividad a desarrollarse del 24 de febrero al 06 de marzo de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (Diez) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** al TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 27 FEB 2026

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 204-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 FEB 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 278-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 227-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por la CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 278-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita se proyecte Resolución Directoral Administrativa de habilitación de Fondos por Encargo, para la **CONFECCION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL**, para los servidores públicos de la Sede Central y Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín, **REINCORPORADOS MUJERES**, para lo cual presenta Plan de Trabajo, Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado 2025-2026 suscrito entre la representación empleadora de Gobierno Regional Junín -SUTRA GORE – JUNIN y el Sindicato de Trabajadores permanentes del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales - SITRAPEJ y Certificación Presupuestal Nota N° 760, por el monto de S/. 33,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 227-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por la CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remiten **OPINION TECNICA PARA EMISION DE FONDO POR ENCARGO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a nombre del TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL (REINCORPORADOS MUJERES)**, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, actividad a desarrollarse en el periodo de 09 al 20 de marzo de 2026, por el monto de S/. 33,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

ORAF	
DOC. Nº	10244316
EXP. Nº	6944096



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
110	REINCORPORADOS MUJERES	300.00	S/. 33,000.00
	TOTAL		S/. 33,000.00

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores del Gobierno Regional Junín – Sede Central de la Unidad Ejecutora 001 (REINCORPORADOS MUJERES), por el monto de S/. 33,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores REINCORPORADOS MUJERES del Gobierno Regional Junín – Sede Central, Unidad Ejecutora 001, por el monto de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO S/.	SUB TOTAL S/.
110	REINCORPORADOS MUJERES	300.00	S/. 33,000.00
	TOTAL		S/. 33,000.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

META : 118

ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2.1. 2.1. 11.	33,000.00
<b>Total</b>	<b>S/. 33,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL**, de los servidores del Gobierno Regional Junín – Sede Central, REINCORPORADOS MUJERES, actividad a desarrollarse del **09 al 20 de marzo de 2026**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (Diez) días luego de recibido el referido fondo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** al TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 27 FEB 2026

  
Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)